



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN XVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se nombra al ciudadano Maestro Sergio Alberto Martínez Cachón, como Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado, quien iniciará el desempeño de sus funciones el día en que rinda el Compromiso Constitucional ante el Pleno del Congreso del Estado de Yucatán.

TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al momento de la aprobación por el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese al ciudadano Maestro Sergio Alberto Martínez Cachón, para los efectos correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.

SECRETARIA:

DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO.

SECRETARIO:

DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA.